

**Resoluciones Unánimes tomadas fuera de Sesión del Consejo de Administración de Banco  
KEB Hana México, S.A., Institución de Banca Múltiple Filial de fecha 22MAR22**

Con fecha 22 del mes de marzo del 2022 y de conformidad con la Cláusula Décima Novena párrafo sexto de los estatutos sociales de Banco KEB Hana México, S.A., Institución de Banca Múltiple Filial (“Sociedad”, “Banco KEB Hana México” o “Institución”), mismos que constan en el Acta Constitutiva instrumento público número 81,425 de fecha 03 de noviembre del 2017, pasado ante la fe del Notario Público Número 1, de la Ciudad de México, Lic. Roberto Núñez y Bandera, así como en los términos del Artículo 143 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, los miembros que integran el Consejo de Administración, otorgan su consentimiento para lo siguiente:

- I.** Una vez distribuidos y evaluados previamente por los integrantes del Consejo de Administración de Banco KEB Hana México, los Estados Financieros dictaminados por el despacho KPMG Cárdenas Dosal S.C., así como sus notas al 31 de diciembre del 2021 (con cifras comparativas al 31 de diciembre del 2020), dando cumplimiento al Artículo 180 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Instituciones de Crédito, resuelven lo siguiente:

***I.1.** Se aprueban de forma unánime por los integrantes del Consejo de Administración los Estados Financieros dictaminados al 31 de diciembre del 2021.*